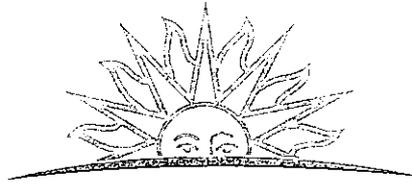


T/1753



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 ENE. 2010

VISTO: La necesidad de aumentar el monto asignado de transferencias para los Centros CAIF, UNPI, AUPI, Campo de los Milagros y Proyecto Cardal para hacer frente a las necesidades del año en curso según informe de fs. 1.-----

RESULTANDO: Que la transferencia solicitada es para la atención alimentaria de los mencionados centros por parte del Instituto Nacional de Alimentación.-----

CONSIDERANDO: Que corresponde disponer el cumplimiento solicitado para el Ejercicio 2010.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la República en Sesión de fecha 23 de diciembre de 2009, (Carpeta 204982) E. 8120/009.-----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

----- **RESUELVE:** -----

1º) **AUTORIZÁSE** la transferencia para el Ejercicio 2010 por un monto de \$ 100.000.000 (pesos uruguayos cien millones) para atender las transferencias a los Centros CAIF, UNPI, AUPI, Campo de los Milagros y Proyecto Cardal que será atendida con cargo a la Financiación 1.1 Rentas Generales, Objeto del Gasto 554.025.-----

2º) **COMUNÍQUESE**, notifíquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional de Alimentación.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

13/006/504/2009